



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03528946-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de la Dra. Adriana CARLUCCI, en el cargo de Profesora Titular -Interina- con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Tecnología Farmacéutica, Profesor Titular Dr. Diego CHIAPPETTA, propone la designación de la Dra. Adriana Mónica CARLUCCI en el cargo de Profesora Titular -Interina- con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Calidad de Medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante atento a que la Dra. Adriana SEGALL (Partida 2-13-5) se ha acogido al beneficio jubilatorio (RESCD-2025-61-E-UBA-DCT_FFYB / REDEC-2025-23-E-UBA-DCT_FFYB).

Que la Dra. CARLUCCI cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por más de 25 años dentro del Departamento.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que sobre un total de 31 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval de 24 integrantes presentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de Agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Adriana Mónica CARLUCCI (DNI N° 17.096.019, Fecha de Nacimiento: 18/12/1964, Legajo N°146.492), en el cargo de Profesora Titular -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-13-5) en la Cátedra de Calidad de Medicamentos, Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1º de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes, a partir del 1º de septiembre de 2025, a la Doctora Adriana Mónica CARLUCCI en el cargo de Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva- (Partida 2-16-1) por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Tecnología Farmacéutica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Calidad de Medicamentos y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.